

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE  
FECHA 23 DE MAYO DE 2.008.- PRIMERA CONVOCATORIA.**

\*\*\*\*\*

**PRESIDENTE:** D. Juan Fernández Gutiérrez.

**ASISTENTES:** D. Luis Moya Conde.  
D<sup>a</sup> María Pilar Parra Ruiz.  
D. Joaquín Gómez Mena.  
D. Francisco de Dios Beltrán.  
D<sup>a</sup> Ana María Cobo Carmona.  
D<sup>a</sup> Carmen Domínguez Carballo.  
D. Daniel Campos López.  
D<sup>a</sup> Macarena García Palacios.  
D. Juan Antonio Casas Dueñas.  
D. Juan José Sánchez Garrido.  
D<sup>a</sup> Francisca Rojas Ramírez.  
D. Francisco Ballesteros Ávila.  
D<sup>a</sup> Linarejos María López García.  
D. Antonio Martínez Martínez.  
D. Isaac Manuel Chamorro Pérez.  
D<sup>a</sup> Montserrat Prieto García.  
D<sup>a</sup> Carmen García Carreras.  
D. Alfonso Jesús Casado Rodríguez.  
D. Sebastián Martínez Solas.  
D<sup>a</sup> María Selina Robles Córdoba.

**SECRETARIO GENERAL:** D. Andrés Luis del Real Sánchez.

**INTERVENTOR:** D. Emiliano Sanz Rubio.

**JUSTIFICA AUSENCIA:** D<sup>a</sup> María Isabel Selfa Sevilla.  
D. Joaquín Robles Sánchez.  
D. Miguel Antonio Díaz Lorite.  
D. Antonio Delgado Contreras.

\*\*\*\*\*

En la Ciudad de Linares (Jaén), siendo las nueve horas del día veintitrés de Mayo de dos mil ocho, se reunieron en el Salón de Actos del edificio municipal de la Estación de Madrid, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, todos ellos componentes del mismo, que habían sido convocados para resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día distribuido con la suficiente antelación y asistidos por el Secretario General de la Corporación.

**1.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Abierta la sesión por la Presidencia se procedió por el Sr. Secretario a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día ocho de Mayo de dos mil ocho, tras lo cual intervino la Sra. Selina Robles Córdoba, en nombre del grupo de I.U.LV-C.A., quién dijo que en el acta citada en el turno de ruegos y preguntas, después de que el Sr. Alcalde contestara a las preguntas efectuadas por I.U.LV-C.A. el acta no refleja la intervención del Alcalde que motivó el ruego posterior de su grupo, por lo que habría que hacer una rectificación del acta. Dicha rectificación va en el sentido de que el Sr. Alcalde, al contestar a

las preguntas que efectuó I.U.LV-C.A., hizo juicios de valor sobre el trabajo del grupo municipal y el desempeño de su labor en la oposición y juicios de intención utilizando palabras y expresiones como “*mala leche*” y “*mala leche política*”, calificó las preguntas de “*artilugios, teatro y paripé*”; dijo que este grupo “*intentaba poner en evidencia al Alcalde*” y que “*I.U.LV-C.A. intentaba pillar al Equipo de Gobierno*”. Todo ello en un tono bastante despectivo, sin utilizar argumentos políticos, por lo que este grupo municipal consideró oportuno hacer un ruego. Al finalizar éste, el Alcalde respondió de nuevo con faltas de respeto y con alusiones personales, diciendo que tenía “*mal encaje*” y que “*no me ganaba el jornal*”, juzgando de manera injusta el trabajo que desarrolla esta fuerza política y del que nos sentimos orgullosos y entrando en valoraciones de un asunto que no es de su competencia, sin tener en cuenta la autonomía en el desempeño de las tareas de los grupos políticos. Tomándose atribuciones que no le corresponden (art. 41 del ROF) y actuando más como un patrón que como Alcalde-Presidente del Pleno.

Tras esta intervención, contestó el Sr. Alcalde que la contestación que le había dado era la que se merecía por sus preguntas intencionadas y que en ningún momento pretendía menospreciar a nadie y mucho menos ofender, aparte de que él también se siente ofendido por las preguntas que hace.

Después de esto, el Pleno quedó enterado aprobándose el acta de la sesión celebrada el día ocho de Mayo de dos mil ocho.

## **2.- PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SOBRE ADJUDICACION DE LA CONCESION PARA LA EXPLOTACION DEL APARCAMIENTO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO.**

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Mesa de Contratación, que dice:

“Con objeto de dar continuidad a la gestión en Régimen de Concesión del Servicio Público del Estacionamiento Subterráneo en la Plaza del Ayuntamiento de la Ciudad de Linares, en sesión plenaria de 21 de Febrero de 2.008, se aprueba el expediente de contratación, el Pliego de Condiciones y se convoca concurso para la gestión del mencionado servicio. El anuncio de licitación se publica en el B.O.P. de Jaén, núm. 48 de 27 de Febrero de 2.008.

Las empresas que han ofertado para acceder a la gestión del Servicio por orden de presentación de Plicas han sido las siguientes:

- GRUPO RUIZ, S.A.
- ORDENACIÓN DE APARCAMIENTOS, S.L.U.
- APARCAMIENTO GRAN CAPITAN, A.I.E.
- ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.
- DELTA DIEZ, S.L
- DELPROMOCIÓN DE INFRESTRUCTURAS , S.L.U.

Visto el informe técnico emitido, se observa que los licitadores cumplen los requisitos suficientes para acceder a la gestión en Régimen de Concesión del Servicio Público del Estacionamiento Subterráneo en la Plaza del Ayuntamiento de la Ciudad de Linares. Así mismo cabe destacar que en base a la documentación aportada por cada una de ellas, se trata de empresas de prestigio contrastado en el sector y que cualquiera de las Licitadoras demuestran capacidad técnica y organizativa suficiente para la gestión del servicio en cuestión.

Aplicando los criterios de adjudicación que se contemplan en el art. 20 del Pliego de Condiciones, considerando los informes técnicos que obran en el expediente y en base a la documentación aportada por cada uno de los licitadores, la baremación de las ofertas quedaría resumida en el siguiente cuadro, de la que resulta como la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento la presentada por la Empresa **ORDENACIÓN DE APARCAMIENTOS, S.L.U.**

### RESUMEN DE BAREMACIÓN DE LAS OFERTAS

<b>EMPRESA</b>	<b>CANON OFERTADO</b>	<b>COHERENCIA ECONÓMICA</b>	<b>MEJORAS SIN COSTE</b>	<b>COHERENCIA TECNICA</b>	<b>ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>PUNTUACION TOTAL</b>	<b>ORDEN DE PUNTUACION</b>
<b>GRUPO RUIZ</b>	14,48	20,00	14,92	12,06	20,00	<b>81,56</b>	<b>3º</b>
<b>ORDENACIÓN DE APARCAMIENTOS</b>	18,75	20,00	20,00	17,27	20,00	<b>96,02</b>	<b>1º</b>
<b>APARCAMIENTOS GRAN CAPITÁN</b>	18,75	20,00	9,71	8,00	20,00	<b>76,46</b>	<b>4º</b>
<b>ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS</b>	14,58	20,00	1,45	1,00	20,00	<b>57,03</b>	<b>6º</b>
<b>DELTA DIEZ</b>	16,88	20,00	3,75	4,50	20,00	<b>65,13</b>	<b>5º</b>
<b>PROMOCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS</b>	20,00	20,00	19,56	13,03	20,00	<b>92,59</b>	<b>2º</b>

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación propone que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopten los siguientes

### **A C U E R D O S**

**PRIMERO:** Que aplicando los criterios de adjudicación que se contemplan en el art. 20 de Pliego de Condiciones que ha servido de base para la adjudicación del servicio, que considerando los informes técnicos que obran en el expediente y en base a la documentación aportada por cada uno de los Licitadores, se adjudique por un período de ocho (8) años a la empresa **ORDENACIÓN DE APARCAMIENTOS, S.L.U**, la gestión en Régimen de Concesión del Servicio Público del Estacionamiento Subterráneo en la Plaza del Ayuntamiento de la Ciudad de Linares por entender que es la oferta más ventajosa para los intereses de este Ayuntamiento, contado dicho plazo a partir de la firma del contrato. El Canon Ofertado asciende a 90.000 € (NOVENTA MIL EUROS) anuales, incrementados anualmente en función del incremento del IPC y unas inversiones en el período concesional sin repercusión económica para el Ayuntamiento de 223.722,38 € (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON TREINTA Y OCHO EUROS) sin IVA.

**SEGUNDO:** Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del contrato y cuantos otros documentos se precisen para la tramitación del expediente.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las nueve horas veinte minutos de este día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

Vº.Bº.  
EL ALCALDE

Fdo.: Juan Fernández Gutiérrez.